

06/06/2016

Condenan a imputado que sustrajo 2,5 millones en efectivo a víctima en local comercial

Luego de una investigación dirigida por la Fiscalía de Coyhaique, fue condenado Patricio Martí Guajardo Riquelme de 49 años a la pena de 300 días de presidio, más una multa de 500 mil pesos aproximadamente, como autor del delito de hurto simple ocurrido el 5 de enero de 2015 en Coyhaique, cometido en perjuicio de una víctima al interior de un centro comercial de calle Ogana. Este caso fue investigado por el fiscal Luis Contreras Alfaro, quien solicitó diligencias a la Brigada de Investigación Criminal de la PDI.



FACEBOOK

“Si bien las cámaras de seguridad del local comercial no tenían buena resolución, las imágenes fueron suficientes para acreditar el delito y la participación”, aseveró el fiscal Luis Contreras. “La víctima fue muy proactiva, y gracias a la red social Facebook se pudo establecer la identidad del imputado. La propia víctima puso la foto en Facebook y recibió mensajes de los cibernautas comunicándole la identidad del imputado”, añadió el persecutor penal, explicando cómo se logró determinar la identidad del imputado, quien no reconoció su participación en los hechos, pese a las imágenes de video. Al reunir los requisitos, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal sustituyó la pena privativa de libertad por la remisión condicional de la pena, la que tendrá una duración de un año, debiendo cumplir, entre otros, con la sujeción al control administrativo de Gendarmería de Chile.

HECHOS

El Tribunal dio por acreditado que el día 5 de enero de 2015, alrededor de las 13.00 horas, la víctima concurrió a efectuar compras a un local comercial ubicado en Avenida Ogana, dejando su bolso tipo banano color Negro, sobre uno de los carritos de transporte de productos. Al interior del bolso, la víctima tenía la suma de dos millones quinientos mil pesos, un teléfono celular, una chequera, documentos personales y tarjetas bancarias. En un momento de descuido de la víctima, mientras se alejó por un momento del lugar donde estaba el carrito de compras, Patricio Martí Guajardo Riquelme sustrajo el banano ya referido. De acuerdo a la acusación presentada en el juicio oral por el fiscal Alvaro Sanhueza, el imputado después de cometer el delito, salió del local comercial a través de una de las cajas, cancelando diversos productos con dinero en efectivo.